



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2025- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 06 de febrero de 2025

Visto, El INFORME N° 088-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 04 de febrero del 2025 de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la aprobación y publicación del cuadro multianual de necesidades en el portal transparencia estándar de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, sus artículos 12 y 13 establecen que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades y que este comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021- EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante, la Directiva, la cual establece en su artículo 25 que, el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN, es el producto final de la programación multianual de bienes, servicios y obras - PMBSO, que contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con INFORME N° 088-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 04 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación y publicación del cuadro multianual de necesidades en el portal transparencia estándar de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades es un instrumento fundamental para la gestión eficiente y planificada de los recursos institucionales, permitiendo garantizar la adecuada programación y asignación presupuestaria, evitar la improvisación en la adquisición de bienes y servicios, y fomentar la transparencia en la ejecución del gasto público. Además, su elaboración responde a criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad en el uso de los recursos, alineándose con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Abastecimiento;

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y con el visto del Director de la Dirección General de Administración y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo 2025 -2027, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, conforme se detalla en el Anexo N° 4, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la implementación y supervisión del cumplimiento del Cuadro Multianual de Necesidades, asegurando su coherencia con la programación presupuestaria y los objetivos institucionales de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER**, la publicación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo 2025-2027, a fin de que se encuentre a disposición del público en general, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR

**DISTRIBUCION**

Rectorado;  
Vicerrectorados  
Facultades  
EPG, OCI, OPP,  
UP OAJ, UT, UAB,  
UEI, URRHH, UC,  
DGA, DBU, DII, OTI,  
Archivo  
**JDCQ/vapa**

**REG: 2500269**

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*